DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ADENDA No. 1 A LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No IMC-48-010-2021

OBJETO: Contratar las obras de adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo de agua potable para el edificio Impuestos de Cartagena de la U.A.E. DIAN

La DIAN, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la debida selección objetiva en el presente proceso de contratación procede a modificar la invitación, la cual quedará así:

1. Se modifica los documentos del proceso de selección de mínima cuantía de la siguiente manera:

A. Estudio previo:

3.1.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme.

La experiencia del proponente se debe acreditar así:

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta dos (2) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por 20.14 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

LA DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, en un máximo de dos (2) contratos en total.

3.1.2 Otros requisitos adicionales del proponente

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

- **EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA**

Para determinar la experiencia específica se requiere que el proponente aporte hasta dos (2) certificaciones de **contratos ejecutados** y que su objeto sea igual o que tenga relación sustancial con el objeto del contrato de la presente solicitud, de la siguiente manera:

"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bombas de agua"

En todo caso **sólo se aceptarán hasta dos (2) certificaciones por cada proponente**, las cuales, deben cumplir la totalidad de las siguientes condiciones:

1. El tipo de bomba instalada debe ser de tipo centrífuga
2. La capacidad y/o potencia de la bomba debe ser igual o superior a tres caballos de fuerza (3hp)

Dichas tres condiciones deben acreditarse en su totalidad, para el efecto, pueden acreditarse en una (1) sola o conjuntamente en las dos (2) certificaciones aportadas.

Se deberá aportar la documentación que así lo acredite para su valoración y aprobación, la cual puede ser:

- Certificación del contrato ejecutado con el acta de liquidación que incluya los ítems solicitados, junto con la documentación técnica que permita establecer las características técnicas de los equipos.
- Certificación del contrato ejecutado con el acta de recibo a satisfacción de los ítems solicitados, junto con la documentación técnica que permita establecer las características técnicas de los equipos.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor final del contrato
- Capacidad de la planta de emergencia
- Capacidad de los aires acondicionados de precisión
- Fecha de inicio y terminación
- Porcentaje de participación (Si realizo la obra con alguna forma asociativas)

En el evento en que el proponente en un contrato haya participado como integrante de un Consorcio o de una Unión Temporal, para verificar la experiencia se tendrá en cuenta el valor del porcentaje de participación en la Certificación.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

B. ANEXO NUMERO 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS

El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, sobre contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, celebrados a partir del año 2010, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

- *Nombre de la empresa Contratante*
- *Nombre del Contratista*
- *Número del contrato (si tiene)*
- *Objeto del contrato*
- *Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)*
- *Nombre y firma de quien expide la certificación.*
- *Valor del contrato.*

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Cualquier otro modelo de certificación, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV, es decir 20.14 **SMMLV**, (cifra aproximada).

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Nota 1: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

1.3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA

Para determinar la experiencia específica se requiere que el proponente aporte hasta dos (2) certificaciones de **contratos ejecutados** y que su objeto sea igual o que tenga relación sustancial con el objeto del contrato de la presente solicitud, de la siguiente manera:

"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bombas de agua"

En todo caso **sólo se aceptarán hasta dos (2) certificaciones por cada proponente**, las cuales, deben cumplir la totalidad de las siguientes condiciones:

3. El tipo de bomba instalada debe ser de tipo centrífuga
4. La capacidad y/o potencia de la bomba debe ser igual o superior a tres caballos de fuerza (3hp)

Dichas tres condiciones deben acreditarse en su totalidad, para el efecto, pueden acreditarse en una (1) sola o conjuntamente en las dos (2) certificaciones aportadas.

Se deberá aportar la documentación que así lo acredite para su valoración y aprobación, la cual puede ser:

- Certificación del contrato ejecutado con el acta de liquidación que incluya los ítems solicitados, junto con la documentación técnica que permita establecer las características técnicas de los equipos.
- Certificación del contrato ejecutado con el acta de recibo a satisfacción de los ítems solicitados, junto con la documentación técnica que permita establecer las características técnicas de los equipos.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

2. Se modifica el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía:

Se modifica el cronograma del proceso en aras de garantizar la debida escogencia del adjudicatario y un análisis concienzudo de las propuestas presentadas, el cronograma quedara así:

Presentación de Ofertas 22/09/2021 10:00:00 AM
Apertura de sobres 22/09/2021 10:05:00 AM
Informe de presentación de ofertas 22/09/2021 10:10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 24/09/2021 5:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 27/09/2021 5:00PM
Aceptación de ofertas 28/09/2021 4:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato 29/09/2021 5:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 30/09/2021 5:00:00 PM

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones se mantienen.

Cartagena de Indias, 20 de septiembre de 2021

ALBA MONICA RAMIREZ OSORIO
Directora Seccional de Aduanas de Cartagena (A)

Revisó: Martha Cecilia Arrieta Diaz

Elaboró: Cesar Eduardo Bello Vivanco